MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2179 /

TEMUCO, 07 SEP 2021

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Certificado de defunción de:

- FREDY MORALES PAZ, Rut:
- ISABEL RIVAS RIVAS, Rut:
- AURELIA CATRILEO CURA Rut:

4.- Constancia del Administrador de Feria Pinto.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los bandejones de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento Nº 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.

D E C R E T O:

1.- Cadúquense los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de los contribuyentes que se mencionan a continuación, **por fallecimiento**.

BANDEJON	PUESTO	NOMBRE	RUT
1	172	MORALES PAZ FREDY	
2	95	CATRILEO CURA AURELIA	
3	132	RIVAS RIVAS ISABEL	

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto, se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco VºBº D.Asesoría Jurídica

KLM/RMS/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

DOC 2292987